



Expediente n.º: 3451/2019

Procedimiento: Aprobación Presupuesto ejercicio 2019

MEMORIA DE ALCALDIA

Esta memoria se ha elaborado con la intención de explicar el contenido del Presupuesto municipal y sus principales modificaciones respecto al del año anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la norma anterior.

INTRODUCCIÓN

El presupuesto municipal es uno de los documentos con mayor fuerza e importancia política que se presenta al Pleno municipal, así como un instrumento de gestión profesional y de control político de la acción de gobierno, permitiendo a los concejales y a los vecinos comprobar hasta el último extremo de la gestión municipal para intentar alcanzar así el mayor nivel de transparencia posible.

Los presupuestos municipales de este Ayuntamiento para el ejercicio 2019 se configuran como la previsión de gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos e incluye todos los documentos con el contenido establecidos en los artículos 165 y 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Sección 1ª del Capítulo I del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; y se estructura y clasifica de acuerdo con los criterios establecidos en las dos citadas normas, así como en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.

Se trata, además, de unos presupuestos que cumplen con la estabilidad presupuestaria y con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la administración local. El objetivo, por tanto, es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, que se rige por el equilibrio presupuestario.

CONTEXTO DE ELABORACION DEL PRESUPUESTO





En ese contexto, abordamos la elaboración de este proyecto de presupuestos desde el convencimiento de que aquellos constituyen la principal herramienta de gestión de la que dispone cualquier Gobierno Local para desarrollar sus políticas e implantar los proyectos y compromisos con los que obtuvo la confianza de los vecinos en las urnas.

Por ello, desde el inicio de la legislatura, mediado el mes de junio, nada más comenzar este nuevo mandato corporativo, nos dimos cuenta de la dificultad derivada de atender siquiera la gestión de los asuntos ordinarios como consecuencia de la existencia de un presupuesto prorrogado desde 2017 en el Ayuntamiento de Valdemorillo, desconfigurado en algunas partidas de gasto, lo que nos ha llevado al convencimiento de elaborar un presupuesto para 2019 que posibilitara la gestión del equipo de gobierno, con el objetivo de atender las necesidades más inmediatas en los cuatro meses que quedan hasta finalizar el ejercicio.

Por otro lado, debemos destacar que se trata de un presupuesto en el que el gasto corriente es elevado, tanto que solo los capítulos I y II representan el 95,3% del gasto total, mientras que las inversiones del capítulo VI apenas representan el 4,1% de su montante global.

Constituye también un hecho destacable y constatable, que el volumen de gastos comprometidos hasta el pasado mes de junio, particularmente en algunas de las aplicaciones presupuestarias que se detallarán más adelante, desconfiguran el presupuesto de tal manera que solamente el recurso a la vinculación jurídica y una modificación presupuestaria urgente, han permitido seguir reconociendo obligaciones con cargo al presupuesto vigente, prorrogado del ejercicio 2017.

En esa situación, como antes hemos expuesto, ante la expectativa de tener que acometer nuevas modificaciones presupuestarias para poder acabar el ejercicio 2019, hemos considerado oportuno elaborar un proyecto de presupuestos que diera cobertura al gasto ejecutado y a otros perentorios que deben acometerse hasta el 31 de diciembre.

Asimismo, hemos constatado que el techo de gasto del actual presupuesto prorrogado de 2017 estaba muy por debajo de los ingresos reales, motivo por el que se generaban de forma automática, por el mero cumplimiento de la Ley de





Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, superávit que no se destinaban a inversión. Así, aunque este presupuesto tampoco destina a inversión los recursos que hubiéramos deseado, porque da cobertura a gasto corriente ya ejecutado, sí nos permite, como hecho relevante, elevar el techo de gasto de presupuestos futuros, en la medida que podamos ejecutarlo en un porcentaje elevado al cierre del ejercicio, lo que posibilitará disponer de más recursos destinados a las inversiones reales del capítulo VI, a través del control y la reducción del gasto corriente, consecuencia de un modelo de gestión más eficiente y racional.

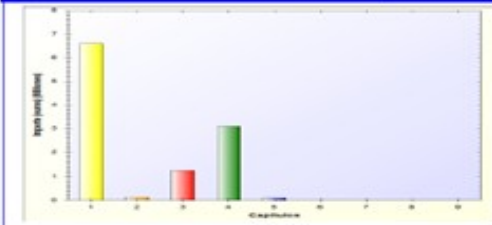
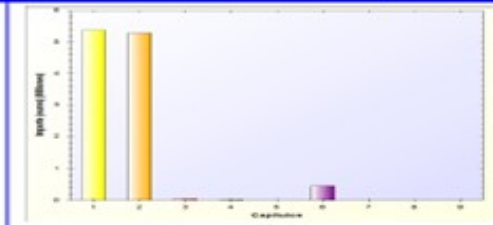
También debemos destacar que este proyecto de presupuestos no incluye ninguna medida en materia de ingresos, cuestión que abordaremos en el presupuesto más inmediato de 2020, ahondado en una política fiscal de impuestos bajos que distribuya la carga financiera según criterios de capacidad económica y justicia tributaria. No debemos olvidar que la mayor parte de los ingresos que percibe el Ayuntamiento provienen del esfuerzo de los ciudadanos que, a través de los impuestos, contribuyen al mantenimiento y crecimiento económico del municipio. Por eso pensamos que donde mejor está el dinero de los impuestos es el bolsillo de los contribuyentes.

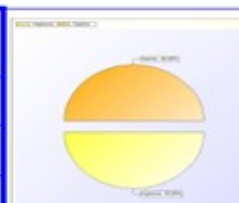
Así las cosas, el Presupuesto para 2019 asciende a 11.200.000,00 €, lo que supone un aumento de 900.000,00 € con respecto al ejercicio 2017, un 8,03% más, según el siguiente detalle:





ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES	11.200.000,00		A) OPERACIONES CORRIENTES	10.740.000,00	
1 Impuestos directos	6.615.000,00		1 GASTOS DE PERSONAL	5.377.151,21	
2 Impuestos indirectos	130.500,00		2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.292.848,79	
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.266.300,00		3 GASTOS FINANCIEROS	40.000,00	
4 Transferencias corrientes	3.100.000,00		4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.000,00	
5 Ingresos patrimoniales	88.200,00		B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00		5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS	0,00	
6 Enajenación de inversiones reales	0,00		C) OPERACIONES DE CAPITAL	460.000,00	
7 Transferencias de capital	0,00		6 INVERSIONES REALES	460.000,00	
C) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00		7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	
8 Activos financieros	0,00		D) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00	
9 Pasivos financieros	0,00		8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	
			9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	
TOTAL INGRESOS	11.200.000,00		TOTAL GASTOS	11.200.000,00	

OPERACIONES NO FINANCIERAS			
	IMPORTE		
IMPORTAN INGRESOS	11.200.000,00		IMPORTAN INGRESOS
IMPORTAN GASTOS	11.200.000,00		IMPORTAN GASTOS
NIVELADO			DIFERENCIA
			0,00

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1. Con respecto al **gasto de personal** existe correlación entre los créditos del Capítulo I de Gastos de Personal, incluidos en el Presupuesto y el Anexo de Personal de esta Entidad Local para este ejercicio económico, siendo su importe global de 5.377.151,21 euros, experimentando un incremento del 6,43% respecto al consignado en el Presupuesto prorrogado del ejercicio anterior 2018. Así, su peso sobre el gasto total es del 48%.

El incremento experimentado en los gastos de personal se debe, entre otras cuestiones, al incremento de las retribuciones en materia de personal derivadas del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece un incremento mínimo asegurado del 2,25% respecto a las retribuciones vigentes en 2018, con efectos a 1 de enero de 2019, y que cubre tanto a funcionarios como al personal laboral del sector público local.

Por otro lado, ha tenido mucha significancia en este capítulo la política seguida por el anterior equipo de gobierno local con la asunción de la gestión





directa de la instalación deportiva “Eras Cerradas”, el mismo modelo de gestión aprobado para la organización de la feria taurina de San Blas –el pago de los toreros está incluido en este capítulo-, así como al reconocimiento de una serie de gratificaciones extraordinarias al personal de policía local y al de limpieza, sin justificación suficiente.

No obstante, en este capítulo se ha considerado necesario dotar presupuestariamente algunas plazas vacantes para atender necesidades del servicio en administración general y en los servicios de limpieza y educativos.

CAPÍTULO 2. El importe del **gasto en bienes, servicios y transferencias corrientes** del Capítulo II consignado en el Presupuesto Municipal de 2019 asciende a un por importe de 5.292.848,79 euros, lo cual supone un aumento del 44,77% con respecto a este mismo gasto en el Presupuesto Municipal anterior. El peso de este capítulo sobre el gasto total el del 47,3%.

El total de los créditos presupuestarios consignados por operaciones corrientes y los gastos derivados del funcionamiento de los servicios existentes en este Ayuntamiento pueden considerarse suficientes para atender las obligaciones exigibles a la Corporación.

El incremento tan elevado del gasto corriente, comparado con el ejercicio 2017, es debido, principalmente, al igual que el capítulo I, a las políticas seguidas por la anterior Corporación, por ejemplo, en materia de recogida de enseres y podas, cuyas obligaciones reconocidas, pendientes de aplicar al presupuesto gastos igualmente comprometidos, representaban ya en junio aproximadamente el 230% del crédito inicial del presupuesto prorrogado, lo que obligó a una modificación presupuestaria urgente para poder seguir gestionando esa materia, por importe de 80.000 euros, ante la inexistencia de crédito ni siquiera a nivel de bolsa de vinculación jurídica.

Asimismo, la gestión de los polideportivos, la del alumbrado público, las reparaciones de vehículos y otras obras en infraestructuras municipales que se encuentran bastante deterioradas, han elevado el gasto en este capítulo de forma exponencial.

No obstante, también en este capítulo se han dispuesto, para asegurar la adecuada prestación del servicio, los créditos destinados al alquiler de vehículos de los servicios de limpieza.





De esa manera, conocidos los datos de ejecución presupuestaria a estas alturas del ejercicio, se han consignado los créditos presupuestarios suficientes para finalizar el año, siendo la intención de este equipo de gobierno la de racionalizar y optimizar el gasto corriente que permita acometer mejoras importantes en los servicios públicos que presta este ayuntamiento.

CAPÍTULO 3. Los **gastos financieros** recogidos en este Capítulo se refieren a las consignaciones de gastos financieros con las distintas Entidades de Bancarias por importe de 40.000,00 euros, lo cual supone un aumento del 21,21 con respecto al Presupuesto Municipal anterior, consecuencia de las actuales condiciones de los mercados financieros.

CAPÍTULO 4. Las **transferencias corrientes** comprenden los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestación de los agentes receptores y con destino a operaciones corrientes.

Se prevén créditos por importe de 30.000,00 euros en 2019, que juntamente con la incorporación de remanente que ya se ha realizado (525.921,64 €) ascenderían a 555.921,64 euros y que constituirían el 3,61 % del Presupuesto. Este capítulo experimenta un incremento del 195,66 % con respecto al Presupuesto Municipal del ejercicio 2017, y se destina principalmente a la hacer frente a las cuotas de la Mancomunidad de Servicios Sociales, ayudas al colectivo de personas menos favorecidas del municipio y el bono taxi que bonifican los desplazamientos a las urbanizaciones del municipio y los hospitales de referencia, entre otras materias.

CAPÍTULO 6. Se han consignado en el Estado de Gastos del Presupuesto de 2019 **inversiones reales** por un importe de 460.000,00 euros, financiadas con recursos propios a las que habría que sumar 1.144.529,59 euros provenientes de incorporación de Remanente líquido de Tesorería para gastos generales con lo que resultaría un total de 1.604.529,59 euros por lo que el porcentaje de incremento con respecto al ejercicio 2017 sería del 344,29% destinándose principalmente en deportes, educación, alumbrado público, asfaltado y nuevas tecnologías.

CAPÍTULO 7. En relación con las **transferencias de capital** comprenden 1.055.407,41 euros, representando un 7,43 % del total del presupuesto, procedente





de incorporación de Remanentes Liquido de Tesorería para gastos generales y que se destinarán a la modernización del Alumbrado público en urbanizaciones.

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1. Los **impuestos directos** comprenden el Impuesto de Bienes Inmuebles, el Impuesto de Actividades Económicas, el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Los ingresos que provienen de estos impuestos directos ascienden a 6.615.000,00 euros y representan el 59,06% del presupuesto.

Mención especial merece el crecimiento notable de las previsiones de ingresos por el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

CAPÍTULO 2. Los ingresos que provienen de los **impuestos indirectos** y en concreto del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras ascienden a 130.500,00 euros, representando un 1,16% del presupuesto.

CAPÍTULO 3. Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de **tasas, precios públicos y otros ingresos**, asciende a 1.266.300,00 euros, representando el 11,31 % del presupuesto.

Esta cifra de ingreso se calcula teniendo en cuenta los derechos que se han liquidado y los que se prevén liquidar en el ejercicio actual y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a las cuotas de tarifas recogidas en las Ordenanzas fiscales y reguladoras de precios públicos.

CAPÍTULO 4. El total de ingresos previstos en el Capítulo IV por **transferencias corrientes**, asciende a 3.100.000,00 euros que representa el 26,69% del Presupuesto.

Este capítulo no recoge la actualización de la Participación local en los Tributos del Estado debido a la existencia de unos Presupuestos Generales del Estado prorrogados desde 2018 y la acción de un Gobierno del Estado en funciones que, hasta la fecha, ha argumentado no estar en disposición legal de aprobar la actualización de las correspondientes entregas a cuenta.





CAPÍTULO 5. Los **ingresos patrimoniales** provienen de rentas de inmuebles y concesiones administrativas que ascienden a 88.200,00 euros y constituyen el 0,78 % del Presupuesto Municipal.

GESTIÓN DEL GASTO POR PROGRAMAS Y CAPITULOS CON EXPRESION DE PORCENTAJES

GRUPO DE PROGRAMAS	DENOMINACION	CAPITULO	CREDITOS INICIALES	% *
132	Seguridad y Orden Público.	1	1.784.116,36	15,93
		2	98.000,00	0,88
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		1.882.116,36	16,80
135	Protección civil.	2	15.300,00	0,14
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		15.300,00	0,14
151	Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.	1	174.168,47	1,56
		2	30.000,00	0,27
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		204.168,47	1,82
1532	Vías públicas	1	483.178,66	4,31
		2	220.000,00	1,96
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		703.178,66	6,28
161	Abastecimiento domiciliario de agua potable.	2	2.000,00	0,02
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		2.000,00	0,02
1621	Recogida de residuos.	1	209.797,07	1,87
		2	195.000,00	1,74
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		404.797,07	3,61
1622	Gestión de residuos sólidos urbanos.	2	40.000,00	0,36
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		40.000,00	0,36
1623	Tratamiento de residuos.	2	800.000,00	7,14
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		800.000,00	7,14
163	Limpieza viaria.	2	195.000,00	1,74
		6	100.000,00	0,89
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		295.000,00	2,63
164	Cementerio y servicios funerarios.	2	21.000,00	0,19
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		21.000,00	0,19
165	Alumbrado público.	2	259.000,00	2,31
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		259.000,00	2,31
169	Bienestar Comunitario	1	211.622,63	1,89
		2	24.000,00	0,21
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		235.622,63	2,10





GRUPO DE PROGRAMAS	DENOMINACION	CAPITULO	CREDITOS INICIALES	% *
171	Parques y jardines.	2	122.000,00	1,09
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		122.000,00	1,09
1721	Promoción y Protección del medio ambiente	1	41.590,32	0,37
		2	70.100,00	0,63
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		111.690,32	1,00
2311	Hogar Tercera Edad	2	15.000,00	0,13
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		15.000,00	0,13
2312	Servicios Sociales	2	30.000,00	0,27
		4	18.000,00	0,16
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		48.000,00	0,43
241	Fomento del empleo.	1	32.500,00	0,29
		2	19.000,00	0,17
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		51.500,00	0,46
312	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud.	1	21.243,74	0,19
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		21.243,74	0,19
321	Creación de Centros docentes de enseñanza preescolar y primaria.	1	165.070,60	1,47
		2	64.500,00	0,58
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		229.570,60	2,05
323	Funcionamiento de centros docentes.	2	93.100,00	0,83
		6	50.000,00	0,45
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		143.100,00	1,28
326	Servicios complementarios de educación.	1	83.491,52	0,75
		2	2.500,00	0,02
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		85.991,52	0,77
330	Administración General de Cultura.	1	108.466,03	0,97
		2	199.000,00	1,78
		4	12.000,00	0,11
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		319.466,03	2,85
3321	Bibliotecas públicas	1	185.399,66	1,66
		2	120.500,00	1,08
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		305.899,66	2,73
333	Equipamientos culturales y museos.	2	11.000,00	0,10





GRUPO DE PROGRAMAS	DENOMINACION	CAPITULO	CREDITOS INICIALES	%
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		11.000,00	0,10
334	Promoción cultural.	2	70.000,00	0,63
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		70.000,00	0,63
337	Instalaciones de ocupación del tiempo libre.	1	177.787,80	1,59
		2	99.000,00	0,88
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		276.787,80	2,47
338	Fiestas populares y festejos.	2	480.000,00	4,29
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		480.000,00	4,29
340	Administración General de Deportes.	1	72.261,03	0,65
		2	171.500,00	1,53
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		243.761,03	2,18
342	Instalaciones deportivas.	2	250.000,00	2,23
		6	250.000,00	2,23
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		500.000,00	4,46
350	Entidades Urbanísticas	2	667.000,00	5,96
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		667.000,00	5,96
4311	Ferias	2	9.000,00	0,08
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		9.000,00	0,08
432	Información y promoción turística	2	16.000,00	0,14
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		16.000,00	0,14
912	Corporación Municipal	1	331.392,86	2,96
		2	48.750,00	0,44
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		380.142,86	3,39
920	Administración General.	1	648.495,19	5,79
		2	654.098,79	5,84
		6	60.000,00	0,54
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		1.362.593,98	12,17
924	Participación ciudadana.	1	41.541,40	0,37
		2	500,00	0,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		42.041,40	0,38
931	Política económica y fiscal.	1	277.287,48	2,48

GRUPO DE PROGRAMAS	DENOMINACION	CAPITULO	CREDITOS INICIALES	%
		2	300,00	0,00
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		277.587,48	2,48
932	Gestión del sistema tributario.	1	327.740,39	2,93
		2	180.700,00	1,61
		3	40.000,00	0,36
	TOTAL GRUPO DE PROGRAMAS		548.440,39	4,90





CONCLUSIÓN

En conclusión, presentamos este proyecto de presupuestos del Ayuntamiento de Valdemorillo para 2019 desde la necesidad de reconfigurar determinadas aplicaciones presupuestarias y, de esa manera, asegurar, introduciendo de forma complementaria criterios de eficiencia en la gestión, la prestación de servicios públicos locales hasta el final del ejercicio, objetivo que no estaba garantizado teniendo en cuenta el estado de ejecución presupuestaria mediado el ejercicio.

Estamos, por tanto, ante un presupuesto que no se configura como la expresión de una estrategia ni un modelo de pueblo del nuevo equipo de gobierno local, sino como un instrumento de gestión transitorio hasta la aprobación del presupuesto de 2020 en el que la reducción del gasto corriente y su destino a inversión, así como una política fiscal justa y equitativa, deberán ser las señas de identidad y los objetivos que lo informen.

Finalmente, el presente presupuesto se ha elaborado, tanto desde un punto de vista formal como desde la óptica de sus principios inspiradores y sus objetivos, bajo la perspectiva de la estabilidad presupuestaria, consagrada constitucionalmente (art. 135 CE). La salvaguarda de la estabilidad presupuestaria constituye, a nuestro juicio, un instrumento indispensable para lograr este objetivo, tanto para garantizar la financiación adecuada del Ayuntamiento como la de los servicios públicos que presta.

Así las cosas, se presenta el presente Presupuesto para su aprobación por el Pleno de la Corporación junto con la documentación especificada en el Informe de la Intervención Municipal.

En Valdemorillo, a 12 de septiembre de 2019

El Alcalde-Presidente

Santiago Villena Acedos

